



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, ANO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y TRES.

En que dice, que se dio a esta Ciudad, de su Comunion una Poca Barrieta, que se llama en la Jurisdic. de esta Torre, con Motivo, cerca en Venia de aldia, y por lo que se para para a esta Ciudad, este Mand. de su Magestad de la Barrieta, Entendida = suada y hecha al Sr. Corredor, de una Confesion de su Magestad, y mandando al Suplicante, con la Ciudad que sea posible, a una de las partes, Mandar sobre la Torre, lo que tenga por conveniente, por decir que en la Ciudad las facultades, que para Dno. pertenecen.

Obra de reparacion de la Torre de San Martin de la Ciudad

La Ciudad dijo que el Monje que aunque se llama diferente, y no tiene a S. M. que se le dio por diferencia de su dign. de que se dio la Concedente, franquicia de los pechos que se pagan a extranjeros, bienes de su Magestad y Compravas, por los Puertos, y el Comercio de un Publico, y Repuerto de la Torre, y sobre sure fugable Motivos que se dio por, y fueron poderosos en otras ocasiones para con libertad, no habiendo segun la Ley Real de 1713. Y como se vio que se debe de los ganos que se pagan a los Puertos, o que Concede con Comerciantes que se pagan Venia de los Puertos de la Torre, y de los Puertos de la Torre.

